DILIGENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES PARA ANDALUCIA.

A propuesta de esta Secretaría General de Universidades, el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2024, acordó el inicio de expediente para la elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley de Universidades para Andalucía.

Señala el artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que "Las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán:

b) Los anteproyectos de ley cuando, tras la preceptiva elevación por la Consejería competente, sean conocidos por el Consejo de Gobierno".

En virtud de lo expuesto, mediante la presente diligencia que se incorpora al expediente tramitado, se hace constar que, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en las letras b) y d) del artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el expediente de elaboración normativa del "ANTEPROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES PARA ANDALUCÍA", ha sido publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en concreto, en el apartado de información jurídica, normativa en elaboración, en el siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/533680.html

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	02/07/2025
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 1/1

[redacted]